

ANUNCIOS OFICIALES**INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA**

Cambios oficiales de moneda publicados el día 30 de diciembre de 1955, de acuerdo con las disposiciones vigentes

Franco (1)	3.128
Libras	30.660
Dolares	10.950
Franco suizo	252.970
Franco belga	21.900
Florines	288.157
Escudos	38.086
Coronas suecas	2.116
Coronas danesas	1.585
Coronas noruegas	1.533
Deutschmarks	2.607

(1) Este tipo podrá sufrir las modificaciones que se deriven del régimen francés de cambios

JUNTA LIQUIDADORA DE MATERIAL DEL MINISTERIO DEL AIRE

Delegación Regional en la Maestranza Aérea de Madrid

SUBASTAS

Se celebrarán en esta Maestranza los días 11, 18 y 25 del próximo enero, a las quince horas, y comprenden material inútil de automóviles y diverso.

Detalles en Junta Liquidadora del Ministerio del Aire y en esta Maestranza Aérea.

Cuatro Vientos, 26 de diciembre de 1955. El Capitán Secretario, Antonio R. Tournon.

5.266—O.

OBRA SINDICAL DEL HOGAR Y DE ARQUITECTURA**DEVOLUCIÓN DE FIANZA**

Según dispone la Ley de Contratación de Obras Públicas, se hace público que durante el plazo de un mes, contado a partir de la fecha de la publicación de esta nota en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, los posibles reclamantes pueden recurrir contra la fianza definitiva depositada por «Almarza, Ascárate y Zabalza, S. L.», contratista adjudicatario de las obras de construcción del Grupo «San Juan», de ciento noventa y seis viviendas protegidas en Mondragón (Gipuzcoa) y urbanización de 8 de noviembre de 1955, el Instituto Nacional de la Vivienda ha dado por recibidas las obras definitivamente y en 30 de septiembre del año en curso ha aprobado la liquidación de las mismas.

Madrid, 17 de diciembre de 1955.—El Jefe nacional de la Obra, Luis Valero Bermejo.

5.265—O.

ADJUDICACIÓN DE OBRAS

La Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura publicó en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 2 de septiembre del corriente año anuncio de la subasta-concurso de las obras para la construcción del grupo de doscientas treinta y ocho viviendas protegidas en Zaragoza, cuyo presupuesto asciende a la cantidad de doce millones cuatrocientas veinte mil trescientas cincuenta y una pesetas con cincuenta céntimos (12.420.315,51 ptas.), las cuales han sido adjudicadas definitivamente,

previa aprobación del Instituto Nacional de la Vivienda, a don Antonio Barbany Borrel en la referida cantidad.

Madrid, 17 de diciembre de 1955.—El Jefe nacional de la Obra, Luis Valero Bermejo.

5.264—O.

DELEGACIONES DE HACIENDA**BARCELONA****Sucursal de la Caja General de Depósitos**

Habiéndose extraviado un resguardo de pesetas 5.000, expedido por esta Sucursal en 3 de mayo de 1954, con los números 1.433 de entrada y 109.552 de registro, correspondiente al depósito constituido por don José Martí Griño, Gestor-Delegado de «Sales y Pigmentos Electrolíticos Españoles, S. A.», a disposición del Servicio Nacional del Trigo, para acudir al curso de suministro de ciento noventa toneladas de anticiclogámicos, con nuestro producto Oxicloloro de Cobre Polver.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle, que lo presente en esta Sucursal de Barcelona, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y «Boletín Oficial» de la provincia sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Barcelona 22 de diciembre de 1955.—El Delegado de Hacienda (ilegible).

12.027—O.

BADAJOZ**Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación****NOTIFICACIÓN DE FALLO MAYOR CUANTÍA**

Desconociéndose en la actualidad el paradero de Agustín Rodríguez Solís y de Antonia Solís Paz, de la que su último domicilio conocido era en Tetuán, calle Generalísimo, 26; por la presente quedan notificados del fallo dictado por el Pleno de este Tribunal en el expediente número 512/55, en el que se acordó lo siguiente:

Imponer la multa de 86.400 pesetas a Antonia Solís Paz, y de 43.200 pesetas a Agustín Rodríguez Solís, por haber sido declarados autor y cómplice, respectivamente, de una infracción de contrabando, definida en el apartado segundo del artículo séptimo de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación, por compraventa ilegal a Rafael Lorenzana Zoilo de la furgoneta marca Austin, importada temporalmente en España, matrícula ME-7081

Las expresadas multas deberán hacerlas efectivas en el plazo de quince días, pues caso contrario se dispondrá el cumplimiento de la pena subsidiaria, a razón de un día de privación de libertad por cada diez pesetas de multa.

Contra el expresado fallo pueden recurrir en el plazo de quince días, ante el Tribunal Superior de Contrabando y Defraudación de Madrid.

Badajoz, 21 de diciembre de 1955.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno, el Presidente (ilegible).

5.644—O.

PONTEVEDRA**Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación****NOTIFICACIÓN DE PROVIDENCIA**

En el expediente número 87 de 1952, incoado en virtud de acta levantada por la Guardia Civil en Tuy (Pontevedra), el

A V I S O

Se advierte a todos los suscriptores de provincias la obligación que tienen de abonar el importe de su suscripción para el año próximo antes del 31 de diciembre, ya que a partir de 1.º de enero de 1956 comenzará a suspenderse el servicio a todos aquellos que no hayan abonado la suscripción correspondiente.

Es conveniente: abonar de una sola vez el importe total de la anualidad, pesetas 300, para evitar que cualquier retraso en el pago de trimestres sucesivos diera lugar a la suspensión del servicio y a la consiguiente pérdida de los ejemplares publicados durante el tiempo que dure la suspensión.

Los precios de suscripción son: 300 pesetas al año, 150 al semestre y 75 al trimestre, por cada ejemplar.

LA ADMINISTRACION

día 25 de enero de 1952, por haberse de juegos de balistas de coche, se ha providenciado como de defraudación de menor cuantía, atribuyendo el conocimiento del mismo a la Permanente del Tribunal de Contrabando y Defraudación de esta provincia.

Si el inculcado, Ceferino Martínez Piñero no estuviera conforme con el proveído anterior puede promover recurso de súplica ante el Ilmo Sr. Presidente de este Tribunal, durante el siguiente día hábil en el que se publique la presente notificación.

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO para conocimiento del encartado en dicho expediente, Ceferino Martínez Piñero, cuyo último domicilio conocido era en Fornelos de la Rivera, Salvatierra de Miño (Pontevedra), y que en la actualidad se halla en ignorado paradero.

Pontevedra, 20 de diciembre de 1955.—El Secretario del Tribunal, José Guede.—Visto bueno, el Delegado-Presidente, E. Páramo.

5.647—O.

MURCIA**Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación****CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

En virtud de lo dispuesto en el artículo 37 del vigente Reglamento de Procedimiento, por medio de la presente se le notifica a don Gabino Fernández Corréa, quien tuvo su último domicilio conocido en Vigo, calle de Lepanto, número 11, que este Tribunal Provincial, en Pleno, en sesión, celebrada en el día de la fecha para ver y fallar el expediente número 143 de 1952, acordó:

1.º Declarar cometido un delito de contrabando, comprendido en los casos tercero, séptimo y octavo del apartado 2) del artículo tercero de la Ley de 14 de enero de 1929, en relación con lo previsto en el artículo 11 de la misma, sancionado por el artículo 37, con las modificaciones consignadas en los artículos 29 y 31

2.º Declarar responsable de este delito, en concepto de autor, a don Gabino Fernández Correa, y en concepto de encubridor, a don Juan Meseguer Bernal, absolviéndose a don José Pérez Meseguer

3.º Imponer las multas siguientes:

A don Gabino Fernández Correa, pesetas 232.524,80. A don Juan Meseguer Bernal, 58.131,20 pesetas

4.º Declarar la responsabilidad subsidiaria de prisión para caso de insolvencia, con la limitación que establece el artículo 27 de la Ley de 14 de enero de 1929

5.º Declarar el comiso de los géneros, efectos y mercancías aprehendidos.

6.º Declarar si haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores y al denunciante

7.º Ser de aplicación el indulto concedido por Decreto de 25 de julio de 1954, con motivo del Año Mariano y Jacobeo.

8.º Que pase el expediente a la Administración de Rentas Públicas, a efectos de lo dispuesto en el Real Decreto-ley de 29 de abril de 1927 y Ley de la Jefatura del Estado de 19 de diciembre de 1951, por lo que respecta a los encendedores y piedras de ignición intervinientes.

La multa impuesta deberá hacerla efectiva en esta Delegación en el plazo de quince días, pudiendo apelar al fallo adoptado ante el Tribunal Superior de Contrabando y Defraudación, en el plazo de quince días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de esta cédula, o solicitar del excelentísimo señor Ministro de Hacienda, en dicho plazo, la condonación de la multa, previa renuncia a todo otro recurso y en la forma que determina el vigente Reglamento de Procedimiento.

Al propio tiempo se le requiere para que manifieste si tiene o no bienes con cuyo importe pueda hacer efectiva en su totalidad la sanción que le ha sido impuesta, advirtiéndole que de no poseerlos y no hacer efectiva la sanción en el plazo indicado, le será exigida la responsabilidad subsidiaria de prisión, a razón de un día por cada diez pesetas de multa, con la limitación que establece el artículo 27 de la referida Ley.

Murcia, 16 de diciembre de 1955.—El Secretario, M. Martínez Caro.

5.609—O.

DELEGACIONES DE INDUSTRIA

MADRID

AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: Industrias Metálicas de Estampación y Derivados, S. A.

Objeto de la ampliación: Boterío, tapas, precintos y análogos, iguales productos que se fabrican antes de ampliar.

Capital: Antes de ampliar, 2.000.000 de pesetas; con la ampliación, 3.500.000 pesetas.

Producción: Antes de ampliar, 5.876.588 unidades de las mencionadas; con la ampliación, 23.506.352 unidades.

Las primeras materias a emplear son nacionales, la maquinaria será nacional y, en parte, de importación, siendo esta última con arreglo al siguiente detalle:

Una máquina litográfica con sus auxiliares, de procedencia inglesa o francesa, por valor de 950.000 pesetas.

Un equipo de soldadura automática, de procedencia sueca, por valor de 300.000 pesetas.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado, debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle Sagasta, 14, Madrid, 14 de diciembre de 1955.—El Ingeniero Jefe, Luis Pelayo Hore.

Peticionario: Amilco, S. L.
Industria: Fabricación de ampollas de cristal para usos farmacéuticos.

Capital: Primitivo, 1.000.000 de pesetas; actual, 4.500.000 pesetas.

Producción: Antes, 8.000.000 de ampollas de vidrio, gran precisión, anualmente; después se producirán unos 40.000.000 de ampollas anualmente.

Maquinaria a importar: Ocho máquinas automáticas para la fabricación de ampollas de vidrio de precisión y sus correspondientes accesorios, 10 máquinas automáticas para cortar, vitrificar y calibrar ampollas farmacéuticas y sus correspondientes accesorios.

Valor total de la maquinaria: 2.800.000 pesetas.

Se hace pública esta petición para que tanto los industriales que se consideren afectados por la misma como los fabricantes nacionales que puedan suministrar elementos cuya importación se solicita presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14, Madrid.

Madrid, 15 de diciembre de 1955.—El Ingeniero Jefe, L. Pelayo Hore.

11.911—O.

BADAJOZ

NUEVA INDUSTRIA

Habiéndose padecido error en el presente anuncio, publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 356, del día 22 de diciembre de 1955, página 4399 del Anexo único, se inserta a continuación debidamente rectificado.

Peticionario: Don Manuel Rivero Solanilla.

Lugar de situación de la industria: Si-ruela.

Objeto: Instalar una industria de cinematógrafo en local cerrado.

Esta industria empleará maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Badajoz, 10 de diciembre de 1955.—El Ingeniero Jefe, A. Martínez.

11.699—O.

BURGOS

LEGALIZACIÓN DE AMPLIACIÓN

Peticionario: «García y Compañía, Sociedad Limitada».

Emplazamiento: Burgos.

Capital: No varía, correspondiendo a la nueva instalación un millón de pesetas.

Objeto solicitud: Se trata de legalizar, en su fábrica de curtidos y peletería, la instalación de la siguiente maquinaria:

Sección de curtidos:

Dos molinetas de 4.000 l.

Dos bombos de ribera de 3,30 x 2 m.

Cuatro bombos de curtir al cromo de 2,30 x 2 m.

Dos bombos de curtir vegetal de 2,30 por 2 m.

Nueve molinetas al cromo de 4.000 litros.

Cuatro noques de curtición.

Una máquina de cilindrar de 2,60 m.

Una máquina de descarnar de 2,40 m.
Una máquina de descarnar de 2 m.
Una prensa para escurrir.
Una máquina de escurrir de 1,80 m.
Tres máquinas de rebajar de 30 cm.
Una máquina de reparar de 1,80 m.
Tres máquinas de brillantar.
Dos máquinas de estirar.
Dos máquinas lijadoras.
Una instalación para pintar.
Una plancha hidráulica.
Un montecargas.
Seis molinetas para escurrir.

Sección de peletería:

Tres molinetas de 4.000 l.

Dos molinetas de 3.500 l.

Un hidro-extractor

Un depósito de fundir grasa.

Un bombo de serrín.

Un bombo de limpiar.

Una máquina de estirar.

Dos máquinas de planchar de 40 cm.

Una máquina de rasar.

La citada maquinaria es de fabricación nacional

Producción: No varía.

Lo que se hace público a fin de que los industriales que se consideren afectados presenten los escritos que estimen oportunos en estas oficinas (Santander, número 11), en triplicado ejemplar, debidamente reintegrados, en el plazo de diez días, a partir de esta publicación.

Burgos, 21 de diciembre de 1955.—El Ingeniero Jefe, Antonio López Monis.

5.621—O.

LA CORUÑA

AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Donato Armada Pereira.

Objeto de la petición: Ampliar su industria de conservas de pescado a la fabricación de harinas utilizando los desperdicios de pescado de las conservas. Se instalará la siguiente maquinaria:

Un molino con motor de 5 H. P.

Un bombo para secar con motor de 7 H. P.

Emplazamiento: Cariño (Ortigueira).

Capital: 600.000 pesetas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, debidamente reintegrados y por duplicado, dentro del plazo de diez días en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle Ramón de la Sagra, número 1, 1.º

La Coruña, 16 de diciembre de 1955.—El Ingeniero Jefe, H. Manrique.

12.004—O.

Peticionario: Sociedad General Gallega de Electricidad, S. A.

Objeto de la petición: Derivar de la línea a 5.000 V., Campo Oroso, en el poste número 28, un ramal de 1.710 metros de longitud, instalándose en su extremo un transformador de 25 KVA. para el suministro de energía a los siguientes lugares de la parroquia de Transmonte (Oroso):

Rial, San Esteban de Transmonte, Castro, Polveira, Esquiapa, Abruñeiras, Burgo, Piñeiro y Fafián.

En la misma línea Campo Oroso, y sirviendo al propio tiempo de estación de seccionamiento, se instalará un transformador de 10 KVA., que suministrará energía a los siguientes lugares de la parroquia de Santa María de Castrelo (trazo):

Santa María de Castelo, Pumar, Villarrandeira, Amil, Baló, Rua, Torre, Abada de Abajo, Outeiro y Serdeiras.

Relación transformación: 10.000-5.000/260-150 V.

Presupuesto: 271.616 pesetas.

Se empleará materiales de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que

los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, debidamente re-integrados y por duplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle Ramón de la Sagra, número 1, 1.º

La Coruña, 16 de diciembre de 1955.—El Ingeniero Jefe, H. Manrique.
12.006-O.

Peticionario: Don Antonio Otero Varela.

Objeto de la petición: Instalar un cinematógrafo con una capacidad para 32 espectadores.

Emplazamiento: Ezaro (Dumbria).

Presupuesto: 58.000 pesetas.

Esta industria empleará maquinaria nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, debidamente re-integrados y por duplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle Ramón de la Sagra, número 1, 1.º

La Coruña, 16 de diciembre de 1955.—El Ingeniero Jefe, H. Manrique.
12.005-O.

OVIEDO

AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: Construcciones y Montajes Electromecánicos.

Objeto: Ampliar su industria de construcciones y montajes electromecánicos, transformadores, aparellaje, máquinas de bobinar, etc., sita en Gijón, con la instalación de la siguiente maquinaria, de procedencia nacional:

Un torno semiautomático de 36 mm. Motor: 5,5 CV.

Un torno mecánico de 1.500 mm. Motor: 5,5 CV.

Un compresor de 6 Atm. Motor: 1,5 CV.

Una cizalla mecánica. Motor de 2 CV.

Un puente grúa de cinco toneladas. Motor de 3 CV.

Una limadora de 550 mm. de curso. Motor de 5 CV.

Un ventilador eléctrico. Motor: 1/8 CV.

Capital: Actual, 3.000.000 de pesetas.

Con la ampliación se realiza una nueva inversión de 112.418 pesetas.

Producción: No altera la capacidad de producción actualmente autorizada, tratando sólo de mejorar el utillaje de la industria.

Se hace pública esta petición para que quien se considere afectado por la misma, presente los escritos que estime convenientes en las Oficinas de esta Delegación, en días y horas hábiles, en el plazo de diez días.

Oviedo, 16 de diciembre de 1955.—El Ingeniero Jefe, Joaquín Cores Masavéu.
12.032-O.

Peticionario: Don Óscar García Sánchez, como Apoderado de la Empresa Herederos de don Oscar García García.

Objeto: Ampliar su industria de fabricación de ladrillo y teja, sita en Gijón, con la instalación de los siguientes elementos: Un juego de cilindros trituradores con motor de 10 CV.; cinta transportadora; una sierra; cepilladora para madera, con motor de 2 CV.; batería de secaderos mecánicos con aprovechamiento de los humos del horno, con motor de 10 CV. para el ventilador de arrastre; ampliación en seis cámaras del horno circular Hoffman.

Del mismo modo, se realizará una sustitución de elementos, tendente a perfeccionar las instalaciones.

Capital: Actual, 215.000 pesetas; con la ampliación, 85.000 pesetas más.

Producción: Quedará fijada en 3.000.000 de piezas año (actualmente, 2.500.000 piezas).

Se hace pública esta petición para que quien se considere afectado por la misma, presente los escritos que estime convenientes en las Oficinas de esta Delegación, en los días y horas hábiles, en el plazo de diez días.

Oviedo, 13 de diciembre de 1955.—El Ingeniero Jefe, Joaquín Cores Masavéu.

12.031-O.

TOLEDO

INSTALACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Enrique Horcajada Canorea.

Emplazamiento: Cabezamesada.

Capital: 265.499,34 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar nueva industria de cinematógrafo.

Empleará maquinaria nacional.

Los que se consideren afectados presentarán en esta Delegación de Industria los escritos oportunos, por duplicado, en el plazo de diez días.

Toledo, 14 de diciembre de 1955.—El Ingeniero Jefe, Diego Mesa Suárez.

11.897-O.

Peticionario: Don Julio Ibáñez Herberos.

Emplazamiento: Villaluenga.

Capital: 52.000 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar nueva industria de molino de piensos.

Capacidad de producción: Superior a 5.000 kilogramos en veinticuatro horas.

Empleará maquinaria nacional.

Los que se consideren afectados presentarán en esta Delegación de Industria los escritos oportunos por duplicado, en el plazo de diez días.

Toledo, 16 de diciembre de 1955.—El Ingeniero Jefe, Diego Mesa Suárez.

11.961-O.

VALENCIA

AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Francisco Molla Molla.

Localidad de emplazamiento: Onteniente.

Capital: 208.000 pesetas.

Objeto: Ampliar su industria de fabricación de ladrillos, sustituyendo los dos hornos árabes actuales, por un horno Hoffman con alimentador automático.

Producción:

Anterior: Ladrillos varios tipos, 2.400.000 al año; ampliación: Ladrillos varios tipos, 2.400.000 al año.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma, presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado, dentro del plazo de diez días, en las Oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Alfonso el Magnánimo, núm. 6.

Valencia, 10 de diciembre de 1955.—El Ingeniero Jefe, J. Cucurella.

12.033-O.

Peticionario: Eduardo Ferrer, S. A.

Emplazamiento: Valencia.

Capital: 14.664.965 pesetas.

Objeto: Ampliar su industria de curtidos con diversas máquinas auxiliares y una sección con maquinaria importada para la fabricación de cuero artificial.

Producción anterior: Pieles de reptiles, curtidas, tintadas o sin tinter, 300.000 unidades; pieles de ganado vacuno, curtidas, tintadas, lisas y grabadas, 200.000 unidades; pieles de ganado cabrio, curtidas, tin-

tadas, lisas o grabadas, 99.000 unidades; pieles de ganado lanar, curtidas, tintadas, lisas o grabadas, 100.000 unidades.

Ampliación: 10.000 planchas anuales de cuero artificial.

Maquinaria a importar: Una máquina de alisar y estirar, de 2.220 mm. ancho útil, con transporte reversible y cilindro adicional de fieltro, con graduación instantánea, con cilindro a marcha forzada, impulsión individual.

Un molino de discos dentados, con un par de discos pretrituradores de 800 milímetros Ø, y otro de moledores del mismo diámetro.

Una prensa hidráulica especial para fabricación y grabación profunda, con bombas para alta y baja presión, con electromotores acoplados de 15 y 5 HP.; de 800 x 1.450 mm. de presión utilizable, presión de 1.500.000 Kg.

País de origen: Alemania.

Valor de la maquinaria a importar: 761.860 pesetas.

Esta industria empleará materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que tanto los industriales que se consideren afectados por la misma, como los fabricantes nacionales que puedan suministrar elementos cuya importación se solicita, presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Alfonso el Magnánimo, núm. 6.

Valencia, 6 de diciembre de 1955.—El Ingeniero Jefe, J. Cucurella.

12.034-O.

Peticionario: Don José María Martínez Furió.

Emplazamiento: Albalat dels Sorells.

Capital: 200.000 pesetas.

Objeto: Ampliar su taller de artesanía textil, transformándolo en industria.

Producción actual: 4.000 metros al año de rasos y tafetanes. Producción de la ampliación: 3.200 metros al año de rasos y tafetanes.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma, presenten los escritos que estimen pertinentes, por triplicado, en el plazo de diez días, en las Oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Alfonso el Magnánimo, núm. 6.

Valencia, 12 de diciembre de 1955.—El Ingeniero Jefe, J. Cucurella.

12.035-O.

Peticionario: Don Aurelio Calvo Vidal.

Localidad de emplazamiento: Alfarrasí.

Capital: 976.520 pesetas.

Objeto: Ampliar su industria de fabricación de géneros de punto.

Producción de la ampliación: 345 docenas de prendas interiores para caballero y 500 docenas para señoras, al año.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición, para que los industriales que se consideren afectados por la misma, presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado, dentro del plazo de diez días, en las Oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Alfonso el Magnánimo, núm. 6.

Valencia, 13 de diciembre de 1955.—El Ingeniero Jefe, J. Cucurella.

12.036-O.

Peticionario: Hijos de M. Canto Alcocer, S. L.

Emplazamiento: Liria.

Capital: 475.000 pesetas.

Objeto: Transformar en mecánica su industria manual de hilados de esparto.

Producción actual: 39.858 kilogramos al año. Con la ampliación, 111.388 kilogramos al año.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Alfonso el Magnánimo, número 6.

Valencia, 2 de diciembre de 1955.—El Ingeniero Jefe, J. Cucurella.
11.902—O.

Peticionario: Insecticidas Agrícolas Sanchis.

Emplazamiento: Albal.

Capital: 150.000 pesetas.

Objeto: Ampliar su industria de insecticidas y anticriptogámicos.

Producción: Antes: Insecticidas resinosos, 60.000 litros año; ampliación: insecticidas emulsionados, 120.000 litros al año; anticriptogámicos, 100.000 litros al año; insecticidas fluosados, 10.000 kilogramos año, insecticidas de síntesis orgánica, 60.000 kilos año; insecticidas fosforados, 5.000 kilos año.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen pertinentes por triplicado, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, plaza de Alfonso el Magnánimo, 6.

Valencia, 6 de diciembre de 1955.—El Ingeniero Jefe, J. Cucurella.
11.900—O.

NUEVAS INSTALACIONES

Peticionario: Ayuntamiento de Talayuelas.

Instalar una línea eléctrica a 10 KV. desde la estación transformadora de Utiel, de la Empresa Electra del Cabriel, S. A., hasta el pueblo de Talayuelas (provincia de Cuenca) con longitud de 34.615 metros, para transporte de una potencia máxima de 100 KVA para suministro a dicha población.

Valencia, 6 de diciembre de 1955.—El Ingeniero Jefe, J. Cucurella.
11.898—O.

Peticionario: Volta, S. A.

Objeto: Instalar una línea trifásica a 10 KV, con doble circuito, en Valencia, desde la subestación del Cabañal hasta el Centro de Reparto de la avenida del Primado Reig, con un primer recorrido de 1.630 metros en línea aérea con conductor de cobre de 50 milímetros cuadrados de sección, y un recorrido final de 115 metros en línea subterránea con conductor de cobre de 150 milímetros cuadrados.

Lo que se hace público a los efectos de lo que establece el artículo 86 del vigente Reglamento de Verificaciones Eléctricas.

Valencia, 5 de diciembre de 1955.—El Ingeniero Jefe, J. Cucurella.
11.899—O.

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Almacenes Villanueva, Sociedad Limitada.

Emplazamiento: Valencia.

Capital: 281.000 pesetas.

Objeto: Instalar una industria de confección.

Producción: 6.500 prendas interiores y exteriores de algodón y 600 de pana y ante al año.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afecta-

dos por la misma presenten los escritos que estimen pertinentes por triplicado, en el plazo de diez días, en estas oficinas, plaza de Alfonso el Magnánimo, 6.

Valencia, 30 de noviembre de 1955.—El Ingeniero Jefe, J. Cucurella.
11.901—O.

SUBDELEGACIONES DE INDUSTRIA

ALCOY

AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: Industrias Merin, S. L.

Emplazamiento: Cocentaina.

Capital: 2.400.000 pesetas.

Objeto: Instalar en su fábrica de papel de estraza, cartón y cartoncillo una máquina redonda de 120 cm., una lejadora de 15 metros cúbicos y un túnel secadero capaz para 4.000 Kg., en veinticuatro horas.

Producción: Anual, los 700.000 kilogramos de papel de estraza, cartón y cartoncillo se aumentan en 300.000 Kg. más con la ampliación.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado y debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de la Subdelegación de Industria, avenida Generalísimo, núm. 56.

Alcoy, 26 de noviembre de 1955.—El Ingeniero Jefe, Juan Gómez Miralles.
11.943—O.

Peticionario: Domenech Hermanos.

Emplazamiento: Alcoy.

Capital: 1.000.000 de pesetas.

Objeto: Instalar una sección de plastificar fieltros con una amasadora, un fular de impregnación y otro de moldeo.

Producción: Fieltros plastificados por un valor de 350.000 pesetas anuales.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días en las oficinas de la Subdelegación de Industria, avenida Generalísimo, núm. 56.

Alcoy, 3 de diciembre de 1955.—El Ingeniero Jefe, Juan Gómez Miralles.
11.945—O.

Peticionario: Don Miguel Valor Castañer.

Emplazamiento: Alcoy.

Capital: 390.000 pesetas.

Objeto: Instalar en su fábrica de borras regeneradas de algodón una deshinchadora y una repasadora.

Producción: Anualmente aumentará la producción en 90.000 kilos.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos en el plazo de diez días, en las oficinas de la Subdelegación de Industria, avenida Generalísimo, número 56.

Alcoy, 5 de diciembre de 1955.—El Ingeniero Jefe, Juan Gómez Miralles.
11.946—O.

TRANSFORMACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Joaquín Crespo Moncho.

Emplazamiento: Beniarrés.

Capital: 200.000 pesetas.

Objeto: Transformar su fabricación de alpargatas de piso de cañamo en zapatillas de suela de goma, con un cilindro triturador de caucho, 26 máquinas de vulcanizar y una prensa hidráulica.

Producción: Anualmente, 65.000 pares de zapatillas con suela de goma.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de la Subdelegación de Industria, avenida Generalísimo, núm. 56.

Alcoy, 9 de diciembre de 1955.—El Ingeniero Jefe, Juan Gómez Miralles.
11.944—O.

JEFATURAS AGRONOMICAS

ALICANTE

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionaria: Doña Salvadora Carbonell Navarro.

Objeto: Ampliación de almazara.

Emplazamiento: Castalla.

Maquinaria y materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados pueden presentar en esta Jefatura Agronómica (Teniente Alvarez Soto, 1), por triplicado, las alegaciones que estimen oportunas en el plazo de diez días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio.

Alicante, 16 de diciembre de 1955.—El Ingeniero Jefe, César Arróniz Sala.
5.614—O.

MURCIA

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Diego Morales Marcos.

Localidad: Murcia.

Objeto de la industria: Implantación molino de pimentón.

Maquinaria: Nacional.

Producción: 55.000 kilos.

Valor de la instalación: 55.000 pesetas.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados presenten en esta Jefatura, por triplicado, y dentro del plazo de diez días hábiles, cuantas alegaciones estimen oportunas.

Murcia, 17 de diciembre de 1955.—El Ingeniero Jefe, Emilio Ordóñez.
11.903—O.

TARRAGONA

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: José María Maso Coll.

Emplazamiento: Reus.

Domicilio: Granja Maso.

Objeto de la industria: Elaboración de vinagre vinico.

Producción: Vinagres 40.000 litros.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, en triplicado ejemplar, debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Jefatura Agronómica, sitas en la calle Real, número 28, segundo.

Tarragona a 8 de noviembre de 1955. El Ingeniero Jefe, Miguel de Mata.
11.723—O.

ZAMORA

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Mateo Huerga García.

Clase de industria: Molino de piensos.

Emplazamiento: Villabrazaro.

Capital: 25.000 pesetas.

Maquinaria y materias primas: Nacionales

Se hace pública esta petición para que las personas que se consideren afectadas presenten por triplicado, en el plazo de diez días hábiles, los escritos que estimen oportunos en esta Jefatura, plaza de Fray Diego de Deza, 16.

Zamora, 20 de diciembre de 1955.—El Ingeniero Jefe, Fabriciano Cid.

11.960-O.

JEFATURAS PROVINCIALES DE GANADERIA

SEVILLA

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don Juan León Oller.

Localidad: Calle de Santo Rey, número 15, Sevilla.

Objeto: Instalación de una tabajería de equidos.

Lo que se hace público a fin de que en el plazo de diez días hábiles puedan presentarse las reclamaciones contra la autorización de dicha industria ante esta Jefatura Provincial de Ganadería, Trajano, número 2.

Sevilla, 20 de diciembre de 1955.— El Jefe de los Servicios, T. Martín.

5.655-O.

Peticionario: Don José María Gómez Sánchez.

Localidad: Calle de Huelva, número 52, Sevilla.

Objeto: Instalación de una tabajería de equidos.

Lo que se hace público a fin de que en el plazo de diez días hábiles puedan presentarse las reclamaciones contra la autorización de dicha industria ante esta Jefatura Provincial de Ganadería, Trajano, número 2.

Sevilla, 20 de diciembre de 1955.— El Jefe de los Servicios, T. Martín.

5.653-O.

Peticionario: Don Justo Fernández Riesgo.

Localidad: Goles, número 2. Sevilla.

Objeto: Instalación de una tabajería de equidos.

Lo que se hace público a fin de que en el plazo de diez días hábiles puedan presentarse las reclamaciones contra la autorización de dicha industria ante esta Jefatura Provincial de Ganadería, Trajano, número 2.

Sevilla, 20 de diciembre de 1955.— El Jefe de los Servicios, T. Martín.

5.654-O.

CAJA NACIONAL DE SEGURO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 27 de julio de 1955, falleció en Teo (La Coruña), la obrera Josefa Rivas Pose, de cincuenta y dos años de edad, natural de Viduido (La Coruña), hija de Dolores, domiciliada en Raíces (La Coruña), que trabajaba al servicio de la Renfe.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de 31 de enero de 1933, los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acrediten, a la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo, Alcalá, 56, Madrid.

Madrid, 13 de diciembre de 1955.— El Director, Isaac Galcerán Valdés.

CONFEDERACIONES HIDROGRAFICAS

GUADALQUIVIR

CONCESIÓN DE AGUAS PÚBLICAS

Habiéndose formulado en esta Confederación la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre de los peticionarios: Don Antonio Bago Pocovi, don Luis Beltrán Pareja y don José Miguel Jiménez Vallecillos.

Nombre del representante en Sevilla: Agencia «Reportin», Sierpes, 61.

Clase de aprovechamiento: Riegos.

Cantidad de agua que se pide: 46 litros.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Guadalquivir.

Término municipal donde radicarán las obras y la toma: Villagordo (Jaén).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las doce horas del día en que se cumplan los treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficinas, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Confederación, sitas en Sevilla, plaza de España, sector segundo, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Sevilla, 25 de noviembre de 1955.—El Ingeniero Director adjunto, C. de Machin.

12.017-O.

A Y U N T A M I E T O S

SOCUELLAMOS

Con la consignación necesaria en el presupuesto extraordinario correspondiente, el Ayuntamiento de Socuellamos, provincia de Ciudad Real, anuncia concurso-subasta para la contratación de las obras de construcción de veintidós viviendas protegidas en dicha población, con sujeción al proyecto aprobado por el Instituto Nacional de la Vivienda en 23 de octubre de 1954 y 17 de septiembre de 1955 al ejercitar el derecho de opción por este procedimiento, de conformidad con lo prevenido en la primera disposición transitoria del Reglamento de Viviendas de Renta Limitada, de 24 de junio de 1955.

Además de las condiciones facultativas del proyecto de viviendas protegidas a que se refiere esta subasta-concurso, y que es el redactado por el Arquitecto don José María Anasagasti, de las generales aprobadas por Real Decreto de 13 de marzo de 1903, artículo 47. al 66 de la Ley de Contabilidad, de 1 de julio de 1911; Real Decreto de 26 de julio de 1926. Ley de 17 de octubre de 1940 sobre fianzas provisionales y definitivas, artículos 61 y 62 del Reglamento para la ejecución de la Ley de 19 de abril de 1939 sobre viviendas protegidas, Reglamento de Contratación de las Corpora-

ciones Locales, se tendrá en cuenta el pliego de condiciones económicas y jurídicas aprobado por el Ayuntamiento, reseñándose al efecto los siguientes datos:

I.—De la subasta-concurso

El proyecto de las viviendas protegidas es el redactado por el Arquitecto don José María Anasagasti, y estará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento y en Madrid, en las oficinas del Instituto Nacional de la Vivienda, Marqués de Cubas, número 19, en los días y horas hábiles de oficina, durante el plazo de presentación de proposiciones.

El presupuesto de contrata asciende a la cantidad de un millón seiscientos doce mil ochocientos cincuenta y siete pesetas con veintidós céntimos (1.612.857,21).

La fianza provisional para tomar parte en la subasta será de veintinueve mil ciento noventa y dos pesetas con ochenta y seis céntimos (29.192,86), y la definitiva, que deberá constituir el adjudicatario dentro de los quince días siguientes a la adjudicación, será de cincuenta y ocho mil trescientas ochenta y cinco pesetas con setenta y un céntimos (58.385,71), con el aumento prescrito en la Ley de 17 de octubre de 1940 si hubiere lugar a ello.

Una y otra habrá de constituirse en Madrid, en la Caja General de Depósitos, a nombre del Instituto Nacional de la Vivienda, en metálico o efectos de la Deuda Pública, siendo también admisibles para constituir una y otra las cédulas de Crédito Local por tener legalmente la consideración de efectos públicos.

Las obras deberán quedar terminadas en el plazo de once meses, y en todo caso, antes del 31 de diciembre de 1956.

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto de 13 de enero del corriente año, no es de aplicación la Ley de Revisión de Precios, de 13 de julio de 1945.

II.—Plazo de presentación de proposiciones

Las proposiciones para optar a esta subasta-concurso se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento durante los veinte días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, desde las once de la mañana a la una de la tarde.

Los licitadores presentarán dos sobres cerrados y lacrados, uno que contenga las referencias técnicas y económicas del concurrente, y otro, conteniendo la propuesta económica para la obra, así como el justificante de haber constituido la fianza provisional.

Caso de licitación por apoderado, se acompañará el oportuno poder, debidamente bastantado.

III.—Forma de celebración de la subasta

La apertura de los sobres se verificará a las trece horas del primer día hábil siguiente al de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos en el salón de actos de esta Casa Ayuntamiento, constituyéndose la Mesa por el Delegado del Instituto Nacional de la Vivienda, señor Alcalde-Presidente o Teniente en quien delegue y del señor Notario encargado de dar fe del acto. Se abrirán primeramente los sobres de las referencias y se escogerán las propuestas que ofrezcan las debidas garantías de solvencia, destruyéndose ante el Notario las proposiciones económicas de los concursantes no escogidos, procediéndose a continuación a la apertura de los sobres restantes ante dicho Notario, adjudicándose la obra a la proposición más baja. De existir igualdad se decidirá mediante sorteo.

Terminado el remate se devolverán a los licitadores los resguardos de los de-

pósitos y demás documentos presentados, reteniéndose oportunamente los que se refieren a la proposición declarada más ventajosa.

El contrato de obras estará exento del 90 por 100 de los derechos reales y timbres correspondientes.

IV.—Modelo de proposición

Don vecino de provincia de con domicilio en enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día para la construcción de veintidós viviendas protegidas en la villa de Socuéllamos, y de las condiciones y requisitos que se exigen, se compromete a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con sujeción a los proyectos y pliegos de condiciones por la cantidad de pesetas (en letra).

Asimismo se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, que no serán inferiores a los tipos fijados por las disposiciones vigentes.

(Fecha y firma del proponente.)

Socuéllamos, 16 de diciembre de 1955.
El Alcalde, Anibal Arenas Díaz-Hellín.
5.147-O.

COMUNIDAD DE VILLA Y TIERRA DE SEPULVEDA-CUÉLLAR

SUBASTA DE RESINAS

A las doce horas del primer día hábil que siga al transcurso de un periodo de veinte, igualmente hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, tendrá lugar en la Comunidad de Villa y Tierra de Sepúlveda la primera subasta del aprovechamiento de resinas del monte «Ensanchas de Navacedón», número 31-A del Catálogo propiedad de las Comunidades de Cuéllar y Sepúlveda, durante la campaña de mil novecientos cincuenta y seis.

Número de pinos a vida, 48.115.
Tasación, 807.850,85 pesetas.
Pliego de condiciones facultativas, el publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia de fecha 10 de noviembre de 1943.

Documentación: Certificado de industrial resinero o testimonio notarial del mismo, correspondiente a la quinta comarca; resguardo de constitución de fianza provisional en cantidad de 24.236 pesetas, y declaración jurada de no hallarse incurrido en los casos a que se refieren los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación.

Admisión de pliegos: Se efectuará en la Secretaría de la Comunidad de Sepúlveda los días laborables del plazo de exposición al público del anuncio, desde las diez a las trece horas, hasta el anterior al señalado para la subasta.

Segunda subasta.—Caso de quedar desierta la primera, tendrá lugar una segunda el primer día hábil que siga al transcurso de un periodo de ocho igualmente hábiles, contados a partir del siguiente al en que se haya celebrado la primera, a la misma hora, en iguales condiciones en cuanto a presentación de pliegos, pudiendo concurrir a esta segunda subasta, todos los industriales resineros con certificado profesional, sin limitación de comarca.

A los efectos que previene el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se fija un plazo de ocho días, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, para que puedan presentarse las reclamaciones pertinentes contra el pliego de condicio-

nes económicas, de manifiesto en la Secretaría de la Comunidad de Sepúlveda.

El modelo de proposición es el corriente para esta clase de enajenaciones.

Sepúlveda, 13 de diciembre de 1955. El Presidente, Emiliano Alonso Ortega.

12.013—O.

ANUNCIOS PARTICULARES

COMPANIA DE CARBONES, INDUSTRIA Y NAVEGACION, S. A. (CARINSA)

Verificado el día 22 del corriente, ante el Notario de Barcelona don Cruz Usatorre y Gracia, el décimo sorteo ordinario para la amortización de las obligaciones de esta Compañía 5 por 100, emisión de 1945, han quedado amortizados cuatrocientos setenta títulos, cuya numeración es la siguiente:

381 al 390	10.901 al 10.910
791 al 800	11.161 al 11.170
1.421 al 1.430	11.541 al 11.550
1.911 al 1.920	12.151 al 12.160
2.071 al 2.080	12.561 al 12.570
2.291 al 2.300	12.761 al 12.770
2.541 al 2.550	13.361 al 13.370
3.201 al 3.210	13.601 al 13.610
3.651 al 3.660	13.821 al 13.830
4.571 al 4.580	13.911 al 13.920
5.491 al 5.500	13.941 al 13.950
5.891 al 5.900	14.831 al 14.840
6.271 al 6.280	15.431 al 15.440
6.281 al 6.290	16.101 al 16.110
6.381 al 6.390	16.571 al 16.580
6.771 al 6.780	16.601 al 16.610
7.561 al 7.570	17.451 al 17.460
7.681 al 7.690	18.241 al 18.250
8.631 al 8.640	18.271 al 18.280
9.431 al 9.440	18.291 al 18.300
9.521 al 9.530	18.441 al 18.450
9.651 al 9.660	18.861 al 18.870
9.861 al 9.870	19.851 al 19.860
10.361 al 10.370	

A partir del día 2 de enero próximo se procederá al pago del importe de las citadas obligaciones, que deberán entregarse con cupón número 44 y siguientes, a razón de 500 pesetas por título, deduciendo 38,28 pesetas en concepto de impuesto de utilidades, tarifa segunda, sobre prima de amortización, quedando un líquido de 461,72 pesetas por obligación, que podrá hacerse efectivo en los siguientes Bancos de esta plaza: Banco Central, Banca Jover, Banco Zaragozano y Banco Español de Crédito.

Barcelona, 24 de diciembre de 1955.
12.132—P.

SOCIEDAD ESPAÑOLA DE CONTRATAS, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración se entregarán quince pesetas a las acciones números 1 al 6.000 a cuenta de los beneficios del ejercicio de 1955. Pueden cobrarse contra entrega del cupón 30 desde el día 2 de enero próximo en: Madrid, Mejía Lequerica, 12; Barcelona, pasaje Aymá, 17, y Sevilla, Arjona, número 4.

Madrid, 28 de diciembre de 1955.—El Director Gerente, Luis Sanguino.

12.140—P.

A L A S

Empresa Anunciadora, S. A.

De conformidad con lo acordado en la Junta general ordinaria, celebrada el día 24 de mayo del corriente año, y contra entrega del cupón número 10 de las acciones de esta Sociedad números 1 al

10.000, se pagará en la Caja central de la Sociedad, Alcalá, 32, y en los Bancos Rural y Mediterráneo, Ibérico y Coca, un dividendo del 4 por 100 sobre el capital, es decir, 20 pesetas por acción, con impuestos a cargo del accionista.—El Secretario del Consejo.

12.144—P.

HIDROELECTRICA DEL CHORRO, S. A.

El Consejo de Administración de esta Sociedad ha acordado repartir a las acciones un dividendo activo del 3 por 100, libre de impuestos, segundo con cargo a los beneficios del ejercicio 1955 y contra entrega del cupón número 84 de las acciones en circulación.

El pago, a razón de 15 pesetas líquidas por cupón, se realizará, a partir del próximo día 2 de enero, por los Bancos de Santander y Central en sus oficinas centrales y en todas sus sucursales y agencias.

Madrid, 23 de diciembre de 1955.—El Presidente del Consejo de Administración.

12.124—P.

VITULIA, S. A.

Se convoca Junta general extraordinaria de accionistas de la Sociedad, a celebrar en la calle de Balmes, 85, cuarto, a las dieciséis horas del día 20 de enero de 1956 en primera convocatoria, y en segunda, a las diecisiete horas, para tratar:

Cambio de nombre y domicilio de la Entidad y enajenación del Laboratorio y bienes anejos.

Barcelona, 22 de diciembre de 1955.—El Secretario del Consejo de Administración.

12.123—P.

SOCIEDAD HULLERA ESPAÑOLA

Verificado el día 22 del corriente, con las formalidades establecidas por la Ley de 17 de julio de 1951, ante el Notario de esta ciudad don Cruz Usatorre y Gracia, el 23.º sorteo ordinario para la amortización de las Obligaciones Hipotecarias de esta Sociedad, emisión 1932, estampilladas 5 por 100, han quedado amortizadas 630 títulos, cuya numeración es la siguiente:

251 al 260	26601 al 26610
381 al 390	27311 al 27320
1491 al 1500	27721 al 27730
1561 al 1570	28001 al 28010
1591 al 1600	29201 al 29210
2581 al 2590	29721 al 29730
2871 al 2880	29931 al 29940
3161 al 3170	31041 al 31050
3801 al 3810	31391 al 31400
8511 al 8520	32361 al 32370
9221 al 9230	32841 al 32850
9921 al 9930	34871 al 34880
10001 al 10010	35451 al 35460
10181 al 10190	36091 al 36100
10291 al 10300	36391 al 36400
10571 al 10580	36611 al 36620
10841 al 10850	36961 al 36970
10941 al 10950	36981 al 36990
12891 al 12900	37931 al 37940
14421 al 14430	38241 al 38250
14561 al 14570	39751 al 39760
16271 al 16280	39951 al 39960
16781 al 16790	41381 al 41390
17681 al 17690	41771 al 41780
18351 al 18360	41951 al 41960
18721 al 18730	42251 al 42260
24471 al 24480	45771 al 45780
24601 al 24610	46501 al 46510
24721 al 24730	47111 al 47120
24851 al 24860	49341 al 49350
25741 al 25750	49441 al 49450
25951 al 25960	

A partir del día 1 de enero próximo se procederá al pago del importe de las citadas Obligaciones, que se entregarán

con el cupón número 96 y siguientes, a razón de 500 pesetas por título, con deducción de 24,75 pesetas en concepto de impuesto de Utilidades, tarifa II, sobre prima de amortización, quedando un líquido de 475,25 pesetas, que podrá hacerse efectivo en los siguientes Bancos de esta plaza: Banco Central, Banca Jover, Banco Zaragozano y Banco Español de Crédito, y en Ujo (Asturias), en las oficinas de esta Sociedad.

Barcelona, 24 de diciembre de 1955.—El Secretario general, Jesús Cuervas-Mons y Díaz de Quijano.

12.133.—P.

SOCIEDAD HULLERA ESPAÑOLA

Verificado el día 22 del corriente, con las formalidades establecidas por la Ley de 17 de julio de 1951, ante el Notario de esta ciudad don Cruz Usatorre y Gracia, el quinto sorteo ordinario para la amortización de las Obligaciones de esta Sociedad, emisión 1950, 6 por 100, han quedado amortizados 660 títulos, cuya numeración es la siguiente:

1481	al	1490	48491	al	48500
4591	al	4600	48661	al	48670
7451	al	7460	50401	al	50410
8531	al	8540	54331	al	54340
10481	al	10490	56841	al	56850
12771	al	12780	57151	al	57160
14561	al	14570	57831	al	57840
15251	al	15260	58111	al	58120
15531	al	15540	58141	al	58150
17331	al	17340	58411	al	58420
17961	al	17970	58951	al	58960
19291	al	19300	60111	al	60120
20871	al	20880	61501	al	61510
22181	al	22190	63071	al	63080
22731	al	22740	67671	al	67680
25351	al	25360	68351	al	68360
25831	al	25840	68711	al	68720
26341	al	26350	69071	al	69080
26401	al	26410	69111	al	69120
27351	al	27360	70061	al	70070
29671	al	29680	71011	al	71020
30251	al	30260	71841	al	71850
31241	al	31250	73221	al	73230
31681	al	31690	74021	al	74030
31941	al	31950	74131	al	74140
35501	al	35510	74881	al	74890
36541	al	36550	75201	al	75210
41211	al	41220	75601	al	75610
42851	al	42860	75991	al	76000
44911	al	44920	76061	al	76070
45311	al	45320	76871	al	76880
46171	al	46180	78891	al	78900
47891	al	47900	79251	al	79260

A partir del día 1 de enero próximo se procederá al pago del importe de las citadas Obligaciones, que se entregarán con el cupón número 24 y siguientes, a razón de 500 pesetas por título, con deducción de 17,82 pesetas en concepto de impuesto de Utilidades, tarifa II, sobre prima de amortización, quedando un líquido de 482,18 pesetas, que podrá hacerse efectivo en los siguientes Bancos de esta plaza: Banco de Bilbao, Banco Central, Banca Jover, Banco Zaragozano y Banco Atlántico.

Barcelona, 24 de diciembre de 1955.—El Secretario general, Jesús Cuervas-Mons y Díaz de Quijano.

12.134.—P.

PERFUMERIA GAL, S. A.

AMPLIACIÓN DEL CAPITAL CON CARGO A LOS BENEFICIOS DEL EJERCICIO DE 1955

El Consejo de Administración, en virtud de las facultades estatutarias que le fueron conferidas en la Junta general extraordinaria de señores accionistas celebrada el día 28 de mayo del año actual, ha acordado:

Primero. Aumentar el capital de la Sociedad en tres millones de pesetas mediante la emisión de seis mil acciones, al portador, números 60.001 al 66.000, ambos

inclusive, de quinientas pesetas nominales cada una.

Las seis mil nuevas acciones tendrán los mismos derechos y obligaciones que las antiguas bajo todos los aspectos, a partir del 1 de enero de 1956, reservándose la entrega de los nuevos títulos a los actuales accionistas en la proporción de una acción nueva por cada diez antiguas que posean.

Segundo. El pago del importe total del nominal se efectuará con cargo a los beneficios de la Sociedad obtenidos en el ejercicio de 1955, así como la prima de emisión correspondiente, fijada en 107,50 pesetas por cada nueva acción, cuyo total se acreditará a Fondo de Reserva.

Tercero. Para que los señores accionistas puedan ejercitar, en el domicilio social, Isaac Peral, número 4, el derecho de adquisición de las nuevas acciones que les correspondan, y que recibirán completamente liberadas con cargo a los beneficios del ejercicio de 1955, se habilita el cupón número 59, y se abre un plazo, que dará comienzo el 2 de enero de 1956, cerrándose el día 31 del mismo mes.

Cuarto. Los señores accionistas poseedores de un número de acciones que no sea divisible por diez podrán transferir el cupón número 59, que es el que ejercita el derecho de adquisición de las nuevas acciones.

Madrid, 26 de diciembre de 1955.—El Consejero Secretario general.

12.025.—P.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

MADRID

EDICTO

En el Juzgado de Primera Instancia número diez de esta capital, sito en la calle del General Castaños, número uno, se sigue expediente por doña María del Pilar Ródenas López solicitando la declaración de ausencia en ignorando paradero de su madre, doña Matilde López Fernández, natural de Santander, hijo de José y Herminia, que tuvo su domicilio en la calle de Bravo Murillo, ciento ochenta y cinco, de donde se ausentó en el año mil novecientos treinta y tres, sin que desde entonces se tengan noticias de su paradero.

Lo que se hace público por el presente para conocimiento de la doña Matilde López Fernández y a fin de que cuantas personas tengan alguna noticia de su paradero lo comuniquen a este Juzgado lo antes posible.

Madrid, catorce de octubre de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible).

11.507—A. J. y 2.ª 30-12-1955

SEVILLA

EDICTO

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia número dos de esta capital, en providencia dictada en el día de hoy en méritos de los autos procedimiento judicial sumario de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancias de doña Carmen Gamero-Cívico y de Porres contra don Antonio, don José, doña Coral y doña Esperanza Luque Arenas, sobre reclamación de un crédito hipotecario importante ciento noventa mil pesetas; por medio del presente se anuncia

la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y con la rebaja del veinticinco por ciento que sirvió de tipo para la primera, de las fincas especialmente hipotecadas objeto de dicho procedimiento, y que son las siguientes:

Casa en esta ciudad, calle Relator, número 41 novísimo; lindante: por la derecha entrando, con la número 43; y por la izquierda y fondo con la número 39. Tiene de tiempo inmemorial un horno de bizcochos adosado a la pared medianera con la casa número 43 novísimo, de la misma calle, hallándose constituida la servidumbre de soportar ésta, como predio sirviente, el referido horno existente en la casa que se describe predio dominante, adosado a la pared medianera. Inscrita en el Registro de la Propiedad del Norte de esta capital al folio 20 vuelto, tomo 374, libro 10 de la tercera sección, finca número 308. Valorada esta finca en la escritura de constitución de hipotecas, a los fines de subasta, en la cantidad de ciento treinta mil pesetas.

Casa en esta ciudad, calle San Sebastián, número 11, novísimo y actual, que su área consta de doscientos dos metros noventa y dos centímetros, y que linda: por la derecha de su entrada, con la misma calle; por la izquierda, con la casa número 3 moderno y 9 novísimo y actual, y por la espalda, con la número 18 moderno y 192 novísimo y actual de la calle Parafán de Ribera, hoy San Luis. Inscrita en el Registro de la Propiedad del Norte de esta capital al folio 168 del tomo 518, libro 45 de la tercera sección, finca número 1.653 duplicado. Valorada esta finca en la escritura de constitución de hipoteca, a los fines de subasta, en la cantidad de cuarenta mil pesetas; y

Casa en esta ciudad, calle Clavellinas, número 1 moderno y novísimo, que su área consta, con inclusión del grueso de sus muros y medianeras, de ciento veintiocho metros cuarenta centímetros, distribuidos convenientemente, y linda: por la derecha de su entrada, con la número 3 de dicha calle Clavellinas; por la izquierda, con la del número 10 de la calle Pedro Miguel, y por la espalda, con la casa citada, número 3. Inscrita en el Registro de la Propiedad del distrito del Norte de esta capital al folio veintidós vuelto, del tomo quinientos sesenta y nueve, libro ciento cincuenta y siete de la tercera sección, finca número dos mil ochenta. Valorada en la escritura de hipoteca a los fines de subasta en la cantidad de setenta y dos mil pesetas.

Y para su remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, calle Almirante Apodaca, número 2, de esta capital, se ha señalado el día treinta y uno de enero próximo y hora de las doce de su mañana, bajo las condiciones legales, y que son las siguientes:

Primera: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del tipo de la presente subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda: Que dichas consignaciones se devolverán acto continuo a sus respectivos dueños, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía de su obligación y, en su caso, como parte del precio del remate.

Tercera: Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta: Que, como queda dicho, la presente subasta sale con la rebaja del veinti-

ticinco por ciento que sirvió de tipo para la primera, o sea la suma de ciento ochenta y un mil quinientas pesetas, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo

Quinta: Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin que pueda destinarse a su extinción el precio del remate.

Sevilla, veintidós de diciembre de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario, M. Priego.

12.128-A. J.

AMURRIO

EDICTO

Don César González Herrero, Juez de Primera Instancia de la villa de Amurrio y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, y a instancia de doña María de los Dolores Zulueta Vea-Murguía, se sigue expediente sobre declaración de fallecimiento de su esposo, don Manuel Eguileor Llandera, hijo de don Eduardo y de doña Matilde, de cincuenta y tres años de edad, des-

aparecido de su domicilio en el año 1937 con motivo de la guerra civil española, sin que con posterioridad a la mencionada fecha se haya vuelto a tener noticias del mismo

Lo que se hace público en cumplimiento del artículo 2042 de la Ley de Enjuiciamiento civil.

Dado en Amurrio a veintiséis de noviembre de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Juez, César González.—El Secretario, Rafael Sánchez

11.537-A J. y 2.ª 30-12-955

JUZGADOS GUBERNATIVOS

MADRID

En cumplimiento de providencia del Sr. Juez gubernativo, dictada en los expedientes a que después se hará referencia, incoados a instancia de los señores que también se expresarán, se emplaza a lo interesados o a sus causahabientes para que en el término de treinta días hábiles, a contar desde la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, comparezcan en las actuaciones, personándose en forma, apercibiéndoles que de no hacerlo dentro del término concedido se les tendrá por decaídos en su derecho a la reivindicación de los bultos u objetos reclamados, y se procederá al archivo de los expedientes respectivos.

GOMEZ PASCUAL, Felipe; de veintisiete años, domiciliado últimamente en Domingo Pérez del Val, 3; procesado en sumario 204 de 1955 por apropiación indebida;

ZUBERO HURTADO, Juan; de treinta y cinco años, casado, procesado en sumario 219 de 1955 por apropiación indebida;

ARTACHO MUÑOZ, Enrique; natural de Antequera, hijo de Enrique y Josefa, de cuarenta y cinco años; procesado en sumario 238 de 1955 por estafa;

LOPEZ CALIN, Luis; domiciliado últimamente en San Hermenegildo, 13; procesado en sumario 261 de 1954 por apropiación indebida;

FERNANDEZ MORANTE, Matilde; natural de Madrid, hija de Leandro y de María, de veinticuatro años; procesada en sumario 269 de 1953 por apropiación indebida;

MAESTRE LOPEZ, Francisco; natural de Madrid, de treinta y ocho años, casado, domiciliado últimamente en Infantas, número 10; procesado en sumario 294 de 1951 por abandono de familia;

SANCHEZ PALMERO, Celestino, hijo de Celestino y Constanza, natural de Garrovillas; procesado en sumario 310 de 1951 por abusos deshonestos;

DELGADO ALVAREZ Manuel; procesado en sumario 489 de 1950 por estafa;

JIMENO RASCON, Joaquín; natural de Magallón, hijo de Juan y de María, de treinta y tres años; procesado en sumario 983 de 1931 por estafa;

SOUZA FERREIRA, Rodrigo; natural de Lisboa, hijo de Luis y de María del Carmen; procesado en sumario 24 de 1952 por estafa;

GALLEGO BOLLO, Luciano; procesado en sumario 60 de 1949 por falsedad, y estafa;

MESADO ALDA, Gloria; natural de Zaragoza, hija de Simón y de Ana, de cuarenta y dos años; procesada en sumario 104 de 1954 por estafa;

MIRANDA CAVA, Francisco; procesado en sumario 145 de 1955 por estafa;

SOLANO ANTERO, Antonio; natural de Guadalajara, hijo de Miguel y de María, de treinta y cinco años; procesado en sumario 254 de 1955 por estafa;

DIEZ HERRERO, Joaquín; natural de Cistérniga, hijo de Fernando y de María, de cuarenta años; procesado en sumario 369 de 1950 por hurto, y

GRAS ROMAR, Manuel; natural de Madrid, hijo de Pedro y María Luisa, de veintisiete años; procesado en sumario 369 de 1950 por hurto.

Comparecerán dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número tres de Madrid.—(10092).

ANULACIONES

JUZGADOS CIVILES

El Juzgado de Instrucción número tres de Madrid deja sin efecto las requisitorias ferentes a los procesados siguientes: José María Navarro Díaz Agero, procesado en sumario 145 de 1955.

Florencio Sánchez Ortiz, procesado en sumario 391 de 1947.

Esperanza Castillo Orduña; procesada en sumario 98 de 1951.

Juan Manuel Díez Martínez, procesado en sumario 11 de 1943.

Jacques Emilio Tori Riffault, procesado en sumario 158 de 1953.

Lorenzo Bernejo Ramos, procesado en sumario 323 de 1949.—(10092).

Expediente número	Solicitante	Ultimo domicilio
2.950	D. Antonio Soria Izquierdo ...	Avenida Dr. Federico Rubio y Galí, 94. Madrid.
2.261	D.ª Ainalia Rosell Tejedo	Fernán González, 16. Madrid.
4.316	D. Eleuterio Noguera León,	Tutor, 46, 3.ª. Madrid.
1.224	D.ª Gregoria Aparicio Ramirez	Galileo, 4. Madrid
1.977	D.ª Fermina Alfonso Arrivi-llaga	Salamanca, 28. Valencia.
4.067	D.ª Beatriz Alonso Galán	Ibiza, 37, 1.ª derecha. Madrid.
4.205	D. Manuel Moreno Ortega ...	Puerta del Sol, 13. Hotel Universo. Madrid
1.779	D. Pedro López Garrido	Toledo, 54. Ciudad Real.
2.946	D.ª Florentina Puig Mauri	Andrés Mellado, 3. Madrid.
	Santa Ana	Cardenal Cisneros, núm. 67. Madrid.
3.530	D.ª Joaquina Risueño Jiménez	Hernani, 62. Madrid.
2.147	D. Fernando Valdés Martín	
1.314	D. Andrés María Terrer Al-fageme	Piedad, 1. Barrio de Jesús. Aguilas (Murcia).
2.841	D.ª Gregoria Consuelo Juan Torres	Castelló, 26. Madrid.
2.857	D. Manuel Martín Rascon ...	Valverde, 49. Madrid.

Madrid, 19 de diciembre de 1955.—El Juez gubernativo, Julio Nieves Herreros.—El Secretario, Francisco Javier Grande. 5.606—A. J.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demas responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita llama y emplaza encarándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca captura y conducción de aquellos poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal:

JUZGADOS CIVILES

BORJA ROMERO, Juan Antonio;

VAZQUE LOPEZ, José, y

GABARRE JIMENEZ, Alfredo; procesados en sumario 324 de 1955 por homicidio;

CUMPLIDO NOGALES, Daniel; procesado en sumario 310 de 1955 por estafa;

DIAZ GARCIA, Benjamín; natural de Mieres, hijo de Manuel y de Balbina, de treinta y seis años, soltero, conductor mecánico; procesado en sumario 245 de 1949, por estafa;

BERLANGA GARCIA, Guillermo; procesado en sumario 248 de 1955;

FERNANDEZ ZAFRA, Buenaventura; natural de Madrid, hijo de Gabino y de Agustina, de treinta años, procesado en sumario 84 de 1954 por hurto;

RAMOS MORIENTE, Fulgencio; natural de Madrid, hijo de Jacinto y Flora; procesado en sumario 53 de 1954 por escándalo público;

GARCIA GARCIA, Humberto; natural de Quito (Ecuador), hijo de Juan y de Francisca, de treinta y un años; procesado en sumario 45 de 1955 por estafa;

MARTINEZ ACERO, Salvador; natural de Barcelona, hijo de Ignacio y de Felisa de treinta y cuatro años, procesado en sumario 45 de 1955 por estafa;